

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTÍFICA ENTRE LA FACULTAD de CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA ASOCIACIÓN DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre del año 2019, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, representada por su Presidenta Sra. Estela Barnes de Carlotto, por una parte y por la otra, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, con domicilio en calle 48 entre 6 y 7, representada en este acto por Miguel Oscar Berri, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en adelante la "LA FACULTAD";

CONSIDERAN:

Que teniendo en cuenta los antecedentes: el *Acuerdo de Cooperación Cultural, Educacional y Científica entre la Universidad Nacional de La Plata y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, del 22 de abril de 1998 y su protocolo adicional Nº X del 10 de diciembre de 2018;*

Que la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, contribuyen a la estabilidad política, social, económica y jurídica de las instituciones nacionales, provinciales y municipales, como así también al fortalecimiento del sistema democrático;

Que resulta imperioso desarrollar e implementar políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia que tiendan a la reparación integral de las víctimas directas de la dictadura cívico militar y del entramado social en general

Que, de esta manera, se contribuye el fortalecimiento y promoción de ambas instituciones, teniendo en consideración la coincidencia de intereses y el respeto mutuo;

Por ello, las Partes expresan su deseo de consolidar esta relación, potenciando el desarrollo que alcancen cada una de sus Instituciones, y acordando celebrar el

presente Convenio de Cooperación Cultural, Educacional y Científica, sujeto a las siguientes cláusulas:

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- El presente convenio tiene por objeto contribuir activamente al cumplimiento de los derechos humanos.

ARTÍCULO 2º.- Para el cumplimiento del presente convenio las partes podrán acordar el desarrollo de diversas acciones destinadas a dar cumplimiento a su objeto. Para ello, LA FACULTAD expresa su adhesión al protocolo adicional Nro. X que forma parte de los antecedentes enunciados más arriba y en función de ello, se podrán llevar adelante las acciones y/o actividades descriptas en el presente, también, en el Espacio de Memoria Ex Comisaría 5 de esta ciudad.

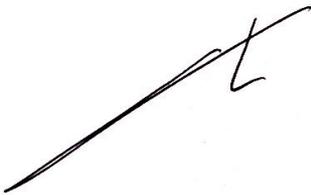
ARTÍCULO 3º Entre las acciones y/o actividades de este Convenio se podrán incluir:

- a. Circuito de clases en relación con la temática Memoria, Verdad y Justicia, abordado desde diversas materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- b. Colaborar recíprocamente para el tratamiento de temas inherentes a la competencia de las Partes, implementando acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural, relacionados con la defensa de los derechos fundamentales de las personas y de las garantías para efectivizar los mismos.
- c. Asistir técnicamente en la promoción, e intercambio de información, documentación técnica y bibliográfica de mutuo interés, tareas de investigación, informes de incumbencias de los institutos o áreas respectivas, trabajos de campo, de transferencia de conocimientos y asesorías en temas específicos, que resulten de interés para una u otra institución.
- d. Diseñar mecanismos de comunicación interinstitucional que faciliten el desarrollo de actividades sobre temáticas de interés común.

- e. Promover la toma de conciencia de los habitantes, así como también, el conocimiento de la legislación y las prácticas institucionales, en armonía con los instrumentos internacionales de derechos humanos, para lograr su efectiva aplicación, contribuyendo a la promoción, consolidación y vigencia plena de los mismos.

ARTÍCULO 4º.- La coordinación operativa de este convenio será responsabilidad de una Unidad Ejecutora, integrada por la Secretaría de Relaciones Institucionales, en nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y por el señor Emanuel Lovelli, en nombre de Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Entre ambas, resolverán las cuestiones operativas de este convenio, instrumentándose como anexos al presente convenio los acuerdos correspondientes a cada acción o actividad.

Suscrito en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2019, en dos ejemplares originales y de un mismo tenor.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The name 'Emanuel Lovelli' is clearly legible, followed by a long, sweeping horizontal stroke that underlines the signature.